



DECRETO N° 2161 /

LAJA, Julio 15 del 2010

VISTOS:

- 1.- La solicitud de permiso Administrativo de SAMUEL PARADA ARROYO, Técnico Grado 14* E.M.
- 2.- Decreto Alcaldicio 3127 de fecha 11 de Agosto del 2009, que delega la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal
- 3.- Lo establecido en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- **CONCEDASE** permiso administrativo a SAMUEL PARADA ARROYO, Técnico, Grado 14* E.M. por la tarde del día 15 de Julio del 2010

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



LAQUELINA GONZALEZ DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL

MCVF3V/jaip
DISTRIBUCION: /

- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno
- interesados
- Archivo SSMM/



POR ORDEN DEL ALCALDE

MIGUEL GAJARDO VILCHES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL